

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad se dispone sea remitido el link del presente proceso a la dirección electrónica de la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ PELÁEZ, quien funge como apoderada judicial de la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Igualmente se informa que el 7 de diciembre de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el termino de cinco (5) días con que contaba la parte demandante para pronunciarse respecto de las excepciones propuestas por la entidad llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. Dentro del término la parte demandante no se pronunció al respecto. Pasa el expediente a despacho de la señora juez para lo de su competencia.

Armenia Q., 26 de enero de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)  
Radicado: 6300140030062018-00885-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo previsto en el artículo 372 del Código General del Proceso, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el mencionado artículo, para lo cual se fija el día cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am).

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se practicarán las actividades previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso, es decir, se decidirá las excepciones previas si hay lugar a ello, se agotará la etapa de conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de parte, se fijará el objeto de litigio, se realizará control de legalidad y se decretarán las pruebas.

Igualmente se le advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (artículo 372 Nro. 4 del Código General del Proceso).

El despacho deja expresa constancia que la fecha señalada para la audiencia es tomada de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, ello conforme a las audiencias y diligencias ya programadas y ante la aglomeración de procesos activos asignados al Despacho.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio.  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO  
Nº 013 de 29 de enero de 2021  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76428e1cfd68f86832d1b274db9de1bd59440b7f306d07fb1f8e7ed5df2f05bb**

Documento generado en 28/01/2021 06:46:39 AM